



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-COBACH-110-2023
"Reproducción de material didáctico
para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública nacional número OM-COBACH-110-2023 correspondiente a la Reproducción de material didáctico para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:19 horas del día 22 de mayo de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-COBACH-110-2023 correspondiente a la Reproducción de material didáctico para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- El día 02 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria número OM-COBACH-110-2023 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la licitación pública nacional número OM-COBACH-110-2023 para la contratación de la Reproducción de material didáctico para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
- 2.- El día 08 de mayo de 2023, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.
- 3.- Con fecha 15 de mayo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas la propuesta técnica y económica del licitante: **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**



4.- Con fecha 19 de mayo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA POR PAQUETE
GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	<p>Paquete uno \$10´573,168.00 mas el 16% DE IVA</p> <p>Paquete dos \$10´087,713.90 mas el 16% DE IVA</p>

5- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-COBACH-110-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **"PAQUETE UNO"** en que participa, presenta una propuesta económica por un importe de \$10´573,168.00 m.n. (Diez millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA,



de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante.

Así mismo derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante para el **"PAQUETE DOS"**, se advierte para la partida (asignatura) **MATEMÁTICAS II** oferta un precio unitario de **\$21.91 pesos** en número y al asentarlo con letra oferta un precio unitario de **Veintiún pesos 90/100 M.N.**, de lo cual se deriva una discrepancia entre las cantidades expresadas en número y en letra, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación *"En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra."* que para efectos de este procedimiento se traduce en un costo unitario por la cantidad de **\$21.90 pesos (Veintiún pesos 90/100 m.n.)** para la partida (asignatura) **MATEMÁTICAS II**.

LA

PAQUETE DOS				
PARTIDA (ASIGNATURA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN LETRA	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CORREGIDO
MATEMÁTICAS II	14,500	\$21.90	\$317,695.00	\$317,550.00

↑

Resultando una oferta del licitante para el **"PAQUETE DOS"** por un monto total de **\$10 087,568.90** pesos (Diez millones ochenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.) sin incluir el 16% de IVA, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el paquete dos, en el que se efectuó corrección, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta.

h

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** para los **PAQUETES UNO Y DOS**, en que participa; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la Reproducción de material didáctico para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California al siguiente licitante:

y

C

*



LICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **PAQUETE UNO** por un importe de **\$10´573,168.00 m.n.** (Diez millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, así mismo se adjudica contrato para el **PAQUETE DOS** por un importe de **\$10´087,568.90** pesos (Diez millones ochenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.) más el 16% de IVA.

Lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber al licitante participante que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. NORA ALEXANDRA GUILLEN PERAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ANGEL MARTÍNEZ ARELLANO TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE COBACH EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LA